



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2021-MPC

Calca, 07 de mayo del 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA -
DEPARTAMENTO CUSCO:**

VISTOS: y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en la que establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a las instituciones públicas y privadas del ámbito de la provincia de Calca, la región Cusco y el país, por el apoyo desinteresado al desarrollo y progreso de la provincia de Calca;

Que, con fecha 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha calificado el brote de la Covid-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea, es en este contexto la Municipalidad Provincial de Calca realiza, la campaña "Juntos Respiramos Mejor", en fecha 08/05/2021, con la finalidad de recaudar fondos para el mantenimiento, implementación y funcionamiento de la planta de oxígeno de Calca, para continuar con la atención a los pacientes contra el brote de la Covid-19 en la ciudad de Calca y en los lugares que lo requieran;

Que, como muestra de agradecimiento y reconocimiento por el trabajo solidario efectuado por los participantes que brindaron su apoyo en la realización la campaña "Juntos Respiramos Mejor" el día 08 de mayo del año 2021, es necesario expresar a nombre de la Municipalidad Provincial de Calca el reconocimiento en mérito al apoyo brindado;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc.6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **EXPRESAR** a nombre de la Municipalidad Provincial de Calca representado por su Alcalde MVZ Adriel Korak Carrillo Cajigas, el **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** por su apoyo en la campaña "Juntos Respiramos Mejor", al ciudadano:

RICARDO SANCHEZ FERRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, y demás áreas de la Entidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Oficina de Tecnología de la Información.
- Administrado.
- Archivo.
AKCC/rpc


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE
DNI 40801778